



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE
CONTROL INTERNO

1210 / 1189 – 2022

San Juan de Pasto, 1 de junio de 2022

Doctor
ORLANDO CHAVES BRAVO
Secretario General
Alcaldía Municipal de Pasto
CAM Anganoy Vía Rosales II
Código Postal N° 520001
Ciudad.

Alcaldía Municipal De Pasto
Secretaria General

Fecha 2-06-22 Hora 10:16 am.
Recibe Orlando B Folios 12

Asunto: Informe Final de Auditoría Interna 001-SG-2022.

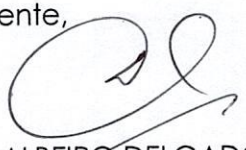
Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el marco de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, remite a su despacho el Informe final de Auditoría 001-SG-2022, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente el plan de mejoramiento a los hallazgos ratificados, el cual se solicita sea remitido en archivo físico y digital (editable) al correo institucional controlinterno@pasto.gov.co de la OCI.

Se recuerda que la omisión o inoportunidad en la respuesta será informada a la dirección disciplinaria para lo pertinente.

Se adjunta al presente documento: Informe Final de Auditoria 001-SG-2022 y Formato Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

Atentamente,


HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Anexo: Informe Final de Auditoria 001-SG-2022 (21 folios)
Formato Excel EI – F – 007

Revisó y Aprobó: HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO – Jefe OCI
Proyectó: Ana Milena Ruales B - Contratista OCI

Alcaldía de Pasto –NIT: 891280000 – 3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactecnos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2)7244326, Conmutador Principal: +57(2)7244326 – Ext:1001
CAM Anganoy los Rosales II

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 1 de 21	

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría	
2. Auditoría No.	001-SG-2022	3. Fecha de informe		1	05	2022
4. Título de la auditoría		Auditoría a la Secretaría General 001-SG- 2022				
5. Líder Unidad Auditable		Ana Milena Ruales Basante				

6. Ejecución de la Auditoría							
Desde	29	04	2022	Hasta	05	05	2022
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre			
	29	04	2022		09	05	2022

7. Objetivo Auditoría:

Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la Secretaría General, verificando que éste permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles dentro de la dependencia.

8. Alcance Auditoría:

La auditoría interna de gestión basada en riesgos, se realizará entre el 29 de abril de 2022 y el 5 de mayo de año 2022, en las instalaciones Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pasto y se enfocará en la evaluación de riesgos, gestión y controles para la vigencia 2021, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.

9. Limitaciones al proceso auditor:

- Fallas eléctricas

10. Criterios de Auditoría:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 594 de 2000
- Ley 142 de 1994
- Ley 610 de 2000
- Ley 1755 de 2015
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Ley 1503 de 2011
- Ley 2050 de 2020
- Decreto Municipal 0218 de 4 de junio de 2018
- Acuerdo 60 de 2001
- Plan desarrollo Municipal Pasto la Gran Capital 2020 – 2023
- Resolución 591 de 2019 Alcaldía Municipal de Pasto

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 2 de 21

- Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 03 de fecha 10 de agosto de 2021
- Documentación del Sistema de Gestión de Calidad – Procesos de Mejora Continua y Planeación Estratégica
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 de marzo de 2021
- Mapa de Riesgos Secretaría General 2021 y 2022
- Manual Banco de Proyectos Alcaldía Municipal de Pasto.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2021

11. Hallazgos:

Hallazgo 1

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la dimensión 5, establece recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación, de tal manera, que en "Una Entidad eficaz, la información y la comunicación fluyen en varias direcciones lo que conduce a la necesidad de establecer estrategias comunicativas concretas y canales de comunicación formales que aseguren los flujos de información, ascendente, descendente y transversal".

Teniendo en cuenta lo anterior, esta auditoría evidenció debilidad en una aplicación efectiva de los canales de comunicación; como se observó en la Subsecretaría de Apoyo Logístico y Almacén, referente a la presentación de inventarios del parque automotor de la Administración a nivel central, toda vez que, Almacén y Apoyo Logístico disponen de inventarios con características diferentes.

Igualmente, en visita realizada al Almacén, el día miércoles 4 de mayo de 2022, se observó documentación archivada en AZ, que, de acuerdo con explicaciones del personal, fue aprobado por la Oficina de Gestión Documental, sin embargo, al confrontar la situación con la Jefe se Archivó, negó la autorización, lo que demuestra debilidad en la comunicación entre las dependencias adscritas a la Secretaría General, hecho que genera desinformación.

Descargos de la Dependencia:

"Frente al hallazgo no se acepta la no conformidad teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

las dos bases de datos correspondientes a inventarios del parque automotor de la Administración a nivel central de Almacén y Apoyo Logístico, contienen información y características diferentes debido a que la primera corresponde al inventario global que

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 3 de 21

registra la totalidad de los vehículos de la Administración Municipal (Dando cumplimiento a los procesos de la Oficina de Almacén); mientras que la segunda base contempla aspectos relacionados a la funcionalidad, estado y mantenimiento de los mismos vehículos (Dando cumplimiento a los procesos de Apoyo Logístico), aclarando que las cantidades de vehículos son iguales tanto para Almacén como para Apoyo Logístico. Esta aclaración es importante en el entendido que no son dos inventarios distintos si no que por la naturaleza de los procesos se maneja la información en dos bases de datos complementarias.

"Igualmente, en visita realizada al Almacén, el día miércoles 4 de mayo de 2022, se observó documentación archivada en AZ, que, de acuerdo con explicaciones del personal, fue aprobado por la Oficina de Gestión Documental, sin embargo, al confrontar la situación con la Jefe de Archivo, negó la autorización, lo que demuestra debilidad en la comunicación entre las dependencias adscritas a la Secretaría General, hecho que genera desinformación"

Frente al hallazgo se acepta la no conformidad y por lo tanto se procederá a trasladar la documentación que corresponde a documentos de apoyo a dos tapas de cartulina de acuerdo con los procedimientos de Archivo.

Relación de evidencias.

1. Oficio No. 1490/0558-2022 de fecha 25 de mayo de 2022- Asunto: "Entrega de descargos Hallazgo #. 1 informe preliminar 001-SG-2022.
Se anexa tres (3) archivos en Excel denominados: Hallazgo 1, Hallazgo 1.1, Hallazgo 1.2. los cuales contienen bases de datos de Parque Automotor.

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

El Hallazgo se mantiene, toda vez que como soporte a los argumentos de descargo la unidad auditada, anexan tres bases de datos, las cuales en principio no se identifica que dependencia las produjo, sin embargo, realizada la comparación de éstas con las bases aportadas en el proceso auditor, se pudo establecer que los archivos Excel "Hallazgo #1" y "Hallazgo 1.2" corresponden a las bases de datos entregadas por la Dependencia de Apoyo Logístico, denominadas "MOTOS" y "CARROS" respectivamente, y, el archivo Excel "Hallazgo 1.1", refiere a la base de datos entregada en auditoría por la Dependencia de Almacén cuyo denominación es "PARQUE AUTOMOTOR A MAYO 2022 OK", las cuales tal como se manifestó en el hallazgo, se presentan diferencias entre ellas, tal como se observa en la siguiente relación, situación que permite evidenciar debilidad en la coordinación y control sobre

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 4 de 21

el parque automotor, propiciando riesgos a la administración en la toma de decisiones, confusión y reprocesos administrativos.

PLACA VEHICULO/MOTO	BASE DEPENDENCIA ALMACEN	BASE SUBSECRETARIA APOYO LOGISTICO
RPB-68B	No se encuentra relacionada en la base Almacén.	Se encuentra entre la relación de Motos Parque Anganoy Restringidas. Moto marca Eco Honda, color rojo, bajo la custodia de Vigías de Colombia – Dependencia Almacén R
GQH- 81B	Se encuentra entre la relación de Moto Caja Agraria (Restringidas)- parqueadero secretaria de Transito. Moto marca Jincheng, color gris, bajo la custodia de Vigías de Colombia – Dependencia Almacén R, con último registro de Soat 04/05/2017. No se encontró carpeta de hoja de vida del vehículo. Al momento de la visita se argumenta que se está consolidando expediente..	Se encuentra entre la relación de Moto Caja Agraria (Restringidas)- parqueadero secretaria de Transito. Moto marca Jincheng, color gris, bajo la custodia de Vigías de Colombia – Dependencia Almacén R, con Soat actualizado a 09/02/2021. La Subsecretaría afirma que las hojas de vida de vehículo reposan en almacén con todos los soportes.
LLC-15 A, LLB-63 A, LKK-62 A, EOO-93B, BMK -09B, GQD-34B, FIP-53B Y 503440 (PA)	No se relacionan en Base de datos	Se relacionan como motos Investigación en proceso, Hurtos.
QKO- 71B RPB – 65B	Responsable: Orlando Buchely Chaves - Secretaria General. Responsable: Dany López – Subsecretaria de Talento Humano.	Responsable: Luis Zambrano (Fallecido)– Secretaría de Hacienda. Responsable: Rolando Delgado – “Gobierno”

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	5 de 21	

OAK- 231 OAK - 257	Responsable: Responsable de Bodega – Almacén Restringido. Responsable: Responsable de Bodega – Almacén Restringido	Responsable: David Efrén de la Cruz – Despacho del Alcalde. Responsable: Darío Andrés Gómez Cabrera- D.G.R.D.
IBT- 816	Vehículo no se encuentra relacionado.	Vehículo marca Sedan-Chevrolet Swift, Ecuador, se encuentra relacionado en carros Restringidos, con observación en proceso legal. Físicamente Se encuentra ubicado en el parqueadero vehículos para dar de baja a la intemperie.
OAK-107 VSE-944 SDK-456 OA-2034 OAK-106 OA-2438	Vehículos no aparecen registrados en base de Almacén, al momento de la auditoría, no se encontró las carpetas y tampoco se pudo demostrar donde se encuentran físicamente los vehículos.	Aparecen registrados en la base, Excel "CARROS" como "Archivados, y se informa que las carpetas se encuentran en almacén al igual que los automotores físicos.

Hallazgo 2

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en su primera dimensión, concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades, por lo tanto, éste debe estar totalmente caracterizado. Esta auditoría evidenció que en la Subsecretaría de Talento Humano no existe una base de datos consolidada (Grados, niveles, cargo, personal de planta y contratistas), que facilite la gestión del talento humano para la toma de decisiones.

Descargos de la Dependencia:

"Frente al hallazgo no se acepta la no conformidad por cuanto y en lo referente a los contratistas, dicha información no es del manejo directo de la dependencia más si la misma reposa en el Departamento de Administrativo de Contratación Pública de acuerdo con los procesos que la entidad maneja en tal sentido. Es importante en este caso especificar que este tipo de contratación en lo relacionado a la naturaleza de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 6 de 21

estos difiere de la vinculación del personal de planta llámese carrera administrativa, libre nombramiento, trabajadores oficiales y provisionales; los cuales contienen en su descripción código, grado y nivel, como se evidencia en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, decreto 0218 del 4 de junio del 2021

En lo referente a la caracterización de talento humano donde reposa las características del personal, esta se maneja por dependencia como dicta el procedimiento matriz de caracterización de Talento Humano la cual reposa en la OCI pero que la Subsecretaría de Talento Humano reposa la correspondiente copia.

Referente a la base de datos del personal de planta se encuentra en la base de datos acces en la Subsecretaria de Talento Humano con acceso para todo el equipo de talento humano puesto que se trabaja en red. Es importante que informar que desde el segundo semestre del año 2021 la base de datos se comienza a migrar a un software con un motor de base de datos relacional MariaDB lo que mejora la eficiencia y seguridad del manejo de la información."

Relación de evidencias.

1. Archivo formato JPG, denominado Hallazgo 2 – Imagen captura de pantalla de base de datos ACCES.
2. Archivo formato JPG, denominado Hallazgo 2.1 – Imagen captura de consulta de funcionario en aplicativo ACCES.

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

El hallazgo se mantiene. En lo relacionado a la caracterización del talento humano de la Alcaldía de Pasto en su totalidad, esto por cuanto para la entidad es de vital importancia contar con información oportuna y actualizada para la toma de decisiones, además, dicha información al ser consolidada en la matriz de gestión estratégica de talento humano permite identificar el estado de gestión adelantado por la dependencia, situación que esta auditoría no evidenció cuando en entrevista se solicitó dicha matriz, y al no tenerla la dependencia, no se pudo identificar al personal pre pensionable, con discapacidad, madres cabeza de familia, grupos etareos, etc.

Frente a la base del personal contratista es importante su consolidación, toda vez que la administración municipal debe tener el conocimiento pleno del personal al servicio para mitigar riesgos en la pérdida de información y el conocimiento. Si bien el Departamento Administrativo de Contratación Pública tiene una base de las órdenes

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 7 de 21

de prestación de servicios, es la Oficina de Talento Humano quien certifica la necesidad de contratación para efectos de vinculación de personal, quienes van a desempeñar un rol en la administración en aras de alcanzar los objetivos y la misión institucional, razón por la cual, al tener unas matrices consolidadas se fortalece la gestión del talento humano, logrando obtener una calificación que permita ubicarlo en los mejores niveles de maduración, tal como los establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Hallazgo 3

Acorde a los lineamientos establecidos en el Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 03 de fecha 10 de agosto de 2021, y revisado el mapa de riesgos para la vigencia 2022 de la Secretaría General, esta auditoría evidenció que no fueron identificados, analizados y valorados los riesgos de gestión y de corrupción de manera integral, toda vez que no se contemplaron los riesgos de la Oficina de SISBEN, Unidad de Atención al Ciudadano, la Unidad de Correspondencia, Oficina de Salud y Seguridad en el Trabajo, situación que impide el establecimiento de controles y de un plan de acción que permita mitigar los efectos de la materialización de los riesgos, lo que puede generar afectación e incumplimientos en el desarrollo de la misión institucional.

Descargos de la Dependencia:

"Frente al hallazgo no se acepta la no conformidad, por cuanto los riesgos están contemplados en las matrices de cada dependencia, siguiendo los criterios de la OPGI, se debe aclarar que los procesos relacionados a SISBEN, Sistema de Gestión de Salud y Seguridad no tienen la calidad de oficinas dentro de la estructura organizacional de la Secretaría General si no programas derivados de las Subsecretarías.

Por demás es de importancia enterar a su despacho que la visita en sitio se programó con la presencia del profesional Miguel Guerrero, situación que no se llevó a cabo presentándose inconsistencia en la detección del hallazgo, que sin entrar en discusiones técnicas de conveniencia o no, genero lagunas en la observación verdadera del proceso."

Relación de evidencias:

Archivo formato Excel, denominado Hallazgo 3.1.xlsx – Mapa de Riesgos de Proceso: Gestión de las Tecnologías de la Información.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 8 de 21

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

El hallazgo se mantiene, toda vez que es necesario socializar el Manual de Administración de Riesgos con cada una de las subsecretarías, oficinas, jefaturas y unidades que integran la Secretaría General, con el fin de que se identifiquen y establezcan controles efectivos para prevenir materialización de los riesgos.

Hallazgo 4

El MIPG, en la segunda dimensión, Direccionamiento Estratégico y Planeación, establece, que cada entidad desarrolla su dinámica de acuerdo a la capacidad organizacional, de tal manera que todas las acciones y recursos estén alineados al cumplimiento de esta dimensión, atendiendo su propósito fundamental, esta auditoría evidenció que algunos proyectos de inversión como la adquisición del depósito para la custodia del archivo general, el licenciamiento de herramientas ofimáticas, el plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI), batería de riesgo psicosocial entre otros, no cuentan con los recursos financieros, que afectan el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Descargos de la Dependencia:

"Frente al hallazgo se acepta parcialmente la no conformidad, el proceso de custodia de Archivo General cuenta con los recursos que garantizan la custodia de los documentos transferidos de los archivos de gestión al archivo central, cuyo diagnóstico está en el campo de tres mil unidades de conservación en un periodo de cada seis meses. En ese sentido lo mencionado se evidencia en el contrato suscrito con la empresa Seguridad Documental cuyo objeto se relaciona a la custodia de los documentos de archivo (proceso IP-2022-71) el cual me permito anexar pero que igualmente reposa en el Departamento de Contratación.

En relación con los otros hallazgos relacionados el plan de mejoramiento propuesta será la consecución de los recursos por parte de la Subsecretaria de Talento Humano y Sistemas de Información."

Relación de evidencias:

No se anexa la evidencia citada en los descargos correspondiente a "contrato suscrito con la empresa Seguridad Documental cuyo objeto se relaciona a la custodia de los documentos de archivo (proceso IP-2022-71)".

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 9 de 21

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

El hallazgo frente a la adquisición del depósito para la custodia del archivo general se mantiene, ya que esta auditoría evidenció la necesidad de gestionar recursos para adecuar una propia infraestructura que permita la custodia, control y seguimiento de los documentos transferidos al archivo central, lo anterior por cuanto la mayoría de las dependencias de la administración municipal, manifiestan que han elevado reiteradas solicitudes de entrega de fondos acumulados, las cuales han sido negadas por la Oficina de Archivo y Gestión documental, por no disponer de espacio suficiente para cumplir con lo establecido en la ley general de archivos.

Hallazgo 5

Al revisar la Documentación del Sistema de Gestión de Calidad correspondientes a los procesos: Gestión del Talento Humano y Gestión de Tecnologías de la Información, el equipo auditor observó debilidad en el uso, manejo y aplicación de los mismos, como se evidencia en la siguiente relación:

1. Procedimiento: Trámite de Incapacidad (Código GTH-P-005 – Versión 01 – Vigencia 22-Sep-15) se evidencia que la dependencia líder del procedimiento realiza más números de tareas, con una mejora continua en su organización, dirección y control, pero las mismas no están documentadas dentro del citado procedimiento ni publicadas en la página <https://www.intranetpasto.gov.co>
2. Procedimiento: Mantenimiento Preventivo de Equipos de Cómputo de Oficina (Código GTI-P-008 – Versión 01 – Vigencia 30-Nov-16), se evidencia que no hay aplicación de la tarea número cuatro (4) "Realizar seguimiento y análisis a la ejecución del cronograma de mantenimiento preventivo" considerando que no se evidencio un informe en el que se deberá sintetizar las actividades realizadas en el mantenimiento preventivo.
3. Procedimiento: Aplicación de la Encuesta SISBEN (Código AS-P-037 – Versión 01 – Vigencia 06-Jul-17), se evidenció en la tarea número uno (1), "Recibir la programación" que no se diligencia el formato AS-F-052 (Asignación diaria de encuestas SISBEN) y de acuerdo a los soportes, se presume que éste cambió por el denominado: Programación de Visitas Domiciliarias Encuestas SISBEN IV, el cual no está actualizado ni publicado en la página <https://www.intranetpasto.gov.co> .

Todo lo anterior, genera: Reprocesos, posibles desviaciones e incumplimientos normativos, ante el producto o servicio esperado.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 10 de 21

Descargos de la Dependencia:

Frente al hallazgo se acepta la no conformidad por lo cual la Secretaría General ha planificado la depuración y probable actualización de nuestros procesos y procedimientos que nos conduzcan a la mejora continua y creación de valor público.

Relación de evidencias:

No aporta evidencias.

Pronunciamiento de la OI frente al descargo:

La Secretaría General acepta el hallazgo, por lo tanto, es necesario suscribir Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 6

El MIPG en su dimensión 6 Gestión del Conocimiento, en el eje número dos, establece la identificación y evaluación de los sistemas de información, las bases de datos y el empaquetamiento de los mismos, con el fin de tener acceso fácil a los datos de los servidores públicos, sin que se corra el riesgo de destruir o perder la información; esta auditoría evidenció, que aún no se cuenta con la sistematización de las Hojas de Vida de los funcionarios, generando riesgos de deterioro y pérdida de información. Esto evidenciado en la manipulación de documentos necesarios para la expedición de certificaciones laborales.

Descargos de la Dependencia:

"Frente al hallazgo no se acepta la no conformidad, según la ley de 594 del 2000, se deja opción a las entidades públicas de la digitalización de los archivos, por lo tanto no es obligante él hacerlo, cabe aclarar que el concepto de hoja corresponde al currículo de la persona relacionado a datos personales, formación y experiencia laboral y la historia laboral corresponde a los procesos de incorporación y que tienen que ver con su nombramiento, vinculación, evaluación del desempeño y en general con su trayectoria laboral en la entidad correspondiente. En este contexto solicitamos que el hallazgo se levante a favor de la Secretaría General.

Es importante nombrar que ya se ha iniciado por parte de la Subsecretaria de Sistemas de Información el cargue de novedades referentes a vacaciones y permisos en el SIG.CV."

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 11 de 21

Relación de evidencias:

Archivo formato PDF denominado: "Caja de transformación institucional: guía para la creación de la dependencia que integra la estrategia y operación del relacionamiento con la ciudadanía Versión 1 – Función Pública".

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

Teniendo en cuenta los descargos presentados por la Unidad auditada, El hallazgo pasa como **Observación**, lo anterior por cuanto, si bien es potestad de las entidades públicas la digitalización de los archivos, la auditoría recomienda optar por mecanismos en el uso y apropiación de herramientas que permitan obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos, permitiendo que con el constante uso no se pierdan y deterioren los documentos, esto por cuanto se observó que una hoja de vida está conformada de dos o tres expedientes.

Hallazgo7

De acuerdo a los lineamientos generales para la implementación del esquema de líneas de defensa establecidos en MIPG, esta auditoría evidenció debilidad en la definición de criterios para ejercer la responsabilidad y autoridad frente al control en el cumplimiento de sus funciones, como segunda línea de defensa, en temas relevantes como: atención a PQRDs, solicitud de CDP para a elaboración del PAA, consolidación y caracterización del talento humano, lineamientos de cumplimiento a la Ley General de Archivo, entre otros temas, que generan posibles incumplimientos de funciones y materialización de riesgos.

Descargos de la Dependencia:

"Frente al hallazgo no se acepta la no conformidad frente a las siguientes observaciones.

- 1- La primera línea de defensa dentro de MIPG corresponde a las Dependencias, como segunda línea de defensa a las oficinas de OPGI y OCI.
- 2- Como se encuentra establecido el hallazgo no brinda claridad con respecto al mismo ya que asume que la segunda línea de defensa a los procesos de PQRDS, solicitud de CDP y otra situación equivocada por cuanto esta línea de defensa corresponde a su dependencia.
- 3- En aras de sana discusión y entendiendo el trasfondo del hallazgo hago referencia los temas planteados y que se relaciona a: PQRDS es evidente que

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 12 de 21

las mismas se manejan de acuerdo con los procesos del Sistema Gestión Documental.

- 4- Con respecto al elaboración al PAA no se requiere el CDP, se requiere conocer la necesidad de la contratación de la dependencia durante la vigencia fiscal.
- 5- Con respecto a la caracterización de talento humano como quedo dicho en la ley general de archivo.

Para la Secretaría general es de suma importancia solicitar a la oficina de Control Interno establezca claridad a los temas en específico auditados, por lo que no es de recibo para la misma utilizar observaciones subjetivas como "entre otros temas" por qué deja en evidencia lagunas conceptuales y técnicas que conducen a error a los que queremos la mejora continua de los procesos y que entiendo es el fin de la Auditoria y misión de la Oficina a su Cargo, por lo tanto y en aras a la buenas prácticas solicito que se levante el hallazgo pertinente."

Relación de evidencias:

No aporta evidencias

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

El hallazgo se mantiene toda vez que son las dependencias adscritas a la Secretaría General, quienes deben dar línea y ejercen control, para la adecuada función de la administración

- En cuanto a la Oficina de Archivo y Gestión Documental, es ella quien debe generar las directrices como segunda línea de defensa frente al cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivo.
- La Subsecretaría de Sistemas de Información, como segunda línea de defensa, será también, quien genere sus directrices correspondientes a las políticas de seguridad de la información, atención al ciudadano y gestión de PQRDS.
- Talento Humano como líder del proceso, es quien debe establecer los direccionamientos para la gestión estratégica del talento humano, gestión del conocimiento y la innovación en cada una de las dependencias, como segunda línea de defensa.
- Finalmente, la Subsecretaría de Apoyo Logístico debe generar directrices claras para la elaboración, consolidación, seguimiento y control del PAA como líder de este proceso.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 13 de 21

Es preciso aclarar que, según lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Oficina de Control Interno desempeña el Rol de Tercera Línea.

Hallazgo 8

De acuerdo con el artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 610 de 2000 y la jurisprudencia del Consejo de Estado: No. 1852 de 2007, la Administración puede concurrir en riesgos de sobrecostos y configuración de un posible detrimento patrimonial, toda vez que se observó facturas vencidas con valores por conceptos de recargos por mora y contribuciones, además, se evidenció debilidad en el control a la facturación de los servicios públicos, toda vez que no se cuenta con bases de datos que incluya a todas las dependencias de la Administración Municipal.

Igualmente, no se demostró la elaboración de análisis de flujo de consumos generados por cada servicio, y no se realiza seguimiento al Plan para el Uso Eficiente de energía y ahorro – V1 de la Alcaldía Municipal de Pasto, situación que pone a la administración frente a posibles riesgos de incumplimiento.

Descargos de la Dependencia:

“Frente al hallazgo no se acepta la no conformidad por cuanto la Secretaría General en aras de evitar presunto detrimento patrimonial tiene asignada a una profesional contratista para que lleve el control de los servicios públicos de la administración y en ese sentido el hallazgo conduce a error por cuanto no se evidencia facturas vencidas ni recargos por mora ni contribuciones ya que: referente a la trazabilidad el mismo se lleva a través del formato AL-F-018 que contiene el código interno, dirección y dependencia, kilovatios consumidos y alumbrado público debidamente actualizado y que tiene la extensión de acueducto, internet, telefonía local y recolección de basuras, a la fecha no tenemos deuda con ninguno de los servicios públicos, cabe aclarar que la información que menciono fue indicada durante la auditoria in-situ situación por demás que llama la atención por cuanto la Auditora asignada no presto la más mínima atención a los documentos ni proceso anunciado. allego las evidencias correspondientes. De acuerdo con decisión tomada en comité técnico se solicitó conciliación con CEDENAR de deudas anteriores logrando sanear los servicios públicos de la administración.

Relación de evidencias.

1. Archivo formato PDF denominado: Hallazgo #8 – Imagen Ah2orra
2. Archivo formato PDF denominado: Hallazgo #8.1 – Imagen “Ahorremos Energía”

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 14 de 21

3. Archivo formato PDF denominado: Hallazgo #8.2 – Imagen “Cinco recomendaciones para ahorrar papel.

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

El hallazgo se mantiene, teniendo en cuenta que no se evidencia un control efectivo en el pago oportuno de las facturas generados por consumo de servicios, ya que en la revisión realizada por equipo auditor se pudo evidenciar cargos por mora y por contribución, tal como se observó en la Factura No. 28800509 – Código Interno 1192215 – CEDENAR.

Hallazgo 9

En el Componente Número 4 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, (PAAC) 2021, relacionado con el Servicio al ciudadano en lo referente a la actualización de la señalética de atención al ciudadano, esta auditoria evidenció que la meta viene rezagada desde el año 2021, toda vez que tuvo un avance del 50%, hecho que afectó el cumplimiento efectivo del Plan Anticorrupción propuesto por la Administración Municipal.

Descargos de la Dependencia:

“Frente al hallazgo se acepta la no conformidad, la Secretaria General iniciar la consecución de los recursos.”

Relación de evidencias:

No aporta evidencias.

Pronunciamiento de la OI frente al descargo:

La Secretaría General acepta el hallazgo, por lo tanto, es necesario suscribir Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 10

Acorde a lo establecido en Manual de MIPG Versión 4, Marzo de 2021, la ley 1755 de 2015 y Ley 1474 de 2011, se requiere de la gestión administrativa frente a la selección y cualificación del talento humano idóneo que permita la implementación de la política de atención al ciudadano, al igual que de los recursos tecnológicos que faciliten y optimicen los procesos, ya que desde esta dependencia es de donde se facilita el

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 15 de 21

acceso a los derechos y oportunas respuestas a las solicitudes y requerimientos de los usuarios.

Esta auditoria evidenció que no se cuenta con el personal suficiente para cumplir los objetivos propuestos, que tenga los conocimientos, no solo en herramientas ofimáticas sino en servicio y atención al cliente con un enfoque diferencial y con habilidades y actitudes de servicio a personas con discapacidad, grupos étnicos, LGTBI entre otros, además, en entrevista con el líder de la dependencia, manifiesta que se presentan constantes permisos laborales debido a incapacidades médicas, situación que afecta la prestación eficiente del servicio al ciudadano.

Descargos de la Dependencia:

"Frente al hallazgo se acepta la no conformidad, la Secretaría General y la Subsecretaria de Sistemas de Información emprenderán las acciones correctivas pertinentes."

Relación de evidencias:

Archivo Formato PDF denominado: Hallazgo #10 – Plan de Capacitaciones 2021

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

La Secretaría General acepta el hallazgo, por lo tanto, es necesario suscribir Plan de Mejoramiento

Hallazgo 11

Según lo establecido en Ley Estatutaria 1755 de 2015, el Acuerdo 60 de 2001 del Archivo General de la Nación, el Acuerdo Municipal No. 048 de Diciembre de 2014 y el Manual de Funciones y Competencias laborales, esta auditoria evidenció que no existe completitud en el procedimiento de gestión de las comunicaciones oficiales, toda vez que se cuenta con el procedimiento para ingreso, radicación y distribución de las PQRSD, pero existe debilidad en el control de salidas, hecho que ha generado incumplimiento en la oportunidad en las respuestas dentro de los términos de ley, generación de informes estadísticos incompletos y con falta de veracidad, sometiendo a la administración a requerimientos por parte de los entes de control, demandas y posibles sanciones disciplinarias.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 16 de 21

Descargos de la Dependencia:

"Frente al hallazgo no se acepta la no conformidad, se informó en la auditoría que el control de salidas se realiza de manera independiente por cada dependencia, para lo cual de manera conjunta con la oficina de control interno se elaboró el proceso gd_p_013, mismo que establece el tratamiento del documento desde la llegada a las dependencias hasta su disposición final, en cuyas actividades se establece el control de salidas documentales. Así las cosas, los directos responsables del control de salidas o respuestas de las comunicaciones oficiales que distribuye la Unidad de Correspondencia son los secretarios, subsecretarios y jefes de dependencia."

Relación de evidencias:

No aporta evidencias.

Pronunciamiento de la OI frente al descargo:

El hallazgo se mantiene, toda vez que la Secretaría General – Subsecretaría de Sistemas de Información debe contar con el consolidado total y con las estadísticas de la gestión de las PQRDS en periodos establecidos de manera trimestral, semestral o disponer de la información en los casos que se requieran, el plan de mejoramiento que se generaría tendría el propósito de que la Administración cuente con una adecuada gestión de la totalidad de las PQRDS y que sirva para la toma de decisiones en su tratamiento, respuesta y oportunidad.

Hallazgo 12

En el Procedimiento del Proceso Gestión documental, denominado "Elaboración de Cartas, se establece en el ítem 5.5.8 Remitente y firmas responsables que en las firmas que las comunicaciones oficiales podrán ser firmadas únicamente por funcionarios de planta y en ningún caso por contratistas, sin embargo, esta auditoría observó firma de documentos por parte de contratistas, tal es el caso del Administrador del Sisben., que puede conllevar a posible extralimitación de funciones.

Igualmente se observó informes emitidos por la dependencia de Archivo y Gestión documental, en la que se continúa utilizando logos no autorizados de lcontec situación que puede generar riesgos de demandas o sanciones.

Descargos de la Dependencia:

Frente al hallazgo se acepta la no conformidad, se procederá a firmar por parte del Subsecretario de Sistemas de Información.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 17 de 21

Relación de evidencias:

No aporta evidencias

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

La Secretaría General acepta el hallazgo, por lo tanto, es necesario suscribir Plan de Mejoramiento

Hallazgo 13

La Resolución 591 del 29 de Octubre de 2019 expedida por la Administración Municipal, estipula en su artículo 11, las funciones del Comité Estratégico de Seguridad Vial, del cual hace parte la Secretaría General, la Subsecretaría de Apoyo Logístico y la Subsecretaría de Talento Humano a quienes les corresponde participar en la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial propuesto por la Alcaldía Municipal, programar las actividades de mantenimiento preventivo de los vehículos, garantizar su integridad estructural y mecánica de los mismos, verificar las condiciones de idoneidad de los conductores, gestionar las capacitaciones correspondientes para los integrantes del comité, realizar la caracterización de los automotores y exigir el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad en cuanto a seguridad vial, entre otras, sin embargo, esta auditoría evidenció que dichas dependencias no han adelantado actuaciones referente al cumplimiento a lo señalado en dicha Resolución, y el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, contraviniendo el cumplimiento normativo generando con ello, posibles sanciones como las estipuladas en los preceptos de la ley 2050 de 2020, referente a la omisión de diseñar e implementar el Plan Estratégico de seguridad vial.

Descargos de la Dependencia:

Frente al hallazgo se acepta la no conformidad, en el contexto que el PEVS (Plan Estratégico de Seguridad Vial) se está trabajando con las dependencias involucradas, es necesario está en proceso de emisión a través de decreto municipal, el cual reposa en la oficina jurídica para la firma del señor alcalde y su posterior publicación en la intranet y ejecución de este.

Relación de evidencias.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	18 de 21	

1. Documento en formato PDF denominado: Hallazgo #13 - Decreto 0153 de 17 de mayo de 2018 se adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial para las Dependencias del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto.
2. Documento en formato PDF denominado: Hallazgo #13.1 - Decreto 0153 de 17 de mayo de 2018 se adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial para las Dependencias del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto.

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

La Secretaría General acepta el hallazgo, por lo tanto, es necesario suscribir Plan de Mejoramiento

Hallazgo 14

Frente al análisis de consumo de combustible y mantenimiento tanto preventivo como correctivo del parque automotor de la Alcaldía, se pudo observar que la dependencia de Apoyo Logístico no cuenta con una base de datos de información estadística que permita la toma decisiones y control sobre el mismo. La dependencia cuenta con un procedimiento denominado "Control Documental de Suministro de Combustible", el cual consiste en la entrega de un talonario de órdenes de suministro de combustible a cada dependencia, que, según las actas de entrega, corresponde de 50 vales consecutivos cada una. De acuerdo al reporte al formato AL_F-016, Cuadro Control de Suministros, se observó que no se guarda ese consecutivo, y solo se relacionan aquellos vales que al final son entregados por el proveedor con el Boucher correspondiente de pago y se desconoce que hace cada dependencia con el resto del talonario.

Se tomó una muestra de vales y se constató información tanto en Apoyo logístico como en almacén encontrando lo que a continuación se relaciona:

DEPENDENCIA	VALE	OBSERVACION
SECRETARIA GENERAL	52657	En cuadro Control de Suministro se registra con dos valores: 01/09/2021 – Baucher 273832 – Valor \$65.096,90, Placa OTJ276 01/09/2021 – Baucher 273829 – Valor 13.200, Placa OTJ276. TOTAL: \$ 78.296. Concepto 9,61 Galones

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	19 de 21	

		El recibo 52657 en copia aparece por valor de \$88.836. Sin embargo no aparece en los registros de almacén, a lo que al momento de la visita indican que existen casos en que se expide el vale, pero no se hace efectivo y por lo tanto no es contabilizado.
SECRETARIA GENERAL	52207	Baucher 243895 – Valor de \$94.836 Tanto en el recibo original como en la copia tiene el valor descrito, sin embargo, no se evidencia a que vehículo de la Administración fue cargado el combustible. (12 galones de gasolina).
D.G.R.D	52018 52021	Se encuentran registrados en cuadro de control de combustible, con Baucher (1), por valor de \$228.200 y \$258500, los cuales en el archivo de Almacén se encuentran al parecer contabilizados, pero los recibos no se encuentran en la carpeta, ante lo cual al momento de la visita de auditoria, se informa que puede haber ocurrido que como no coincidían se hizo la devolución a la Dependencia de Apoyo Logístico, sin que se haya tenido contestación alguna de la misma.
Situación que puede exponer a la administración a posibles riesgos de corrupción, ya que no se lleva un control adecuado sobre el consumo de combustible. Descargos de la Dependencia: Frente al hallazgo se acepta la no conformidad, la Secretaria General y la Subsecretaria de Apoyo Logístico iniciaran el diseño de un programa que permita la trazabilidad del consumo de combustible. Relación de evidencias:		

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 20 de 21

Documento en formato PDF denominado: Hallazgo #14 – Procedimiento CONTROL DOCUMENTAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE – Versión 2 – Vigencia 2018

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo:

La Secretaría General acepta el hallazgo, por lo tanto, es necesario suscribir Plan de Mejoramiento

13. Conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones

El desarrollo del proceso auditor aplicado a la dependencia, sumado al compromiso por parte de esta, ante el cumplimiento de los planes de mejora, evidencian que este trabajo es un elemento clave que le permite avanzar a la dependencia en su operatividad con medidas de aseguramiento e implementación de nuevas herramientas que permitan ejercer el autocontrol.

Recomendaciones

- 1 Fortalecer en la dependencia el contexto estratégico de la Administración Municipal para apropiación de la plataforma estratégica organizacional (misión, visión, objetivos).
- 2 Fortalecer la articulación, integración y comunicación al interior de la Secretaría.
- 3 Fortalecer la administración del riesgo, principalmente en la identificación, tratamiento y control de los riesgos.
- 4 Actualizar y ajustar los procedimientos de la Secretaría, acordes a la dinámica actual de la administración municipal.
- 5 Gestionar recursos necesarios para financiamiento de los proyectos encaminados al normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos.
- 6 Apropiar y aplicar las directrices impartidas por parte de Gestión Documental del municipio.
- 7 Fortalecer y articular la planeación institucional dentro de la Secretaría.
- 8 Gestionar el talento humano, principalmente en la Unidad de Atención al Ciudadano y SISBEN
- 9 Actualizar el manual de funciones de acuerdo al organigrama y rediseño institucional.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA

08-Mar-22

VERSIÓN

06

CÓDIGO

EI-F-004

PÁGINA

21 de 21

- 10 Aplicar el rol de las líneas de defensa del MIPG, en cada subsecretaría de la Unidad Auditada.
- 11 Agilizar la actualización del Sistema de PQRDS de la Unidad de Correspondencia y Gestión Documental.
- 12 Fortalecer la sistematización de hojas de vida y el programa del Kardex
- 13 Fortalecer el sistema de control interno dentro de la Secretaría General

Equipo Auditor		Firma
Líder de Auditoría	Ana Milena Ruales Basante	
Carlos Rosero Timaná		
Anderson Esteban Torres Rivera		
Marta Martínez Patiño		
Javier Mauricio Andrade España		
Revisado y aprobado por:		
 HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO Jefe Oficina de Control Interno		